

04/05/2022

Coquimbo: Fiscalía formalizó investigación por homicidio, porte ilegal de arma e incendio.

La Fiscalía de Coquimbo formalizó la investigación por un homicidio, porte ilegal de armas e incendio a un adolescente de 17 años por los hechos ocurridos y que son investigados al interior de una parcela del sector Pan de Azúcar, en que falleció un hombre de la tercera edad.

Los hechos se sitúan el 01 de mayo del 2022, aproximadamente a las 3:30 horas, al interior de una parcela en el callejón Santa Helena en Coquimbo.

Según la formalización, la persona imputada habría disparado una escopeta calibre 12 milímetros contra la víctima en su cabeza. Posteriormente, habría prendido fósforos a diversos muebles con el objetivo de incendiar el lugar y eliminar evidencias.

El fiscal de Coquimbo, Claudio Venegas, relató que hay un cúmulo de antecedentes que permiten presumir fundadamente la participación de la persona, entre ellos, las diligencias efectuadas por la Brigada de Homicidios de la PDI que recopiló evidencias para tratar de dar con la ubicación del presunto hechor.

En principio, el menor de edad fue ubicado en calidad de testigo en la región de Valparaíso, hasta donde habría concurrido tras el hecho y en dicho lugar prestó declaración hasta señalar su participación.

El fiscal Claudio Venegas dijo que ante la última situación detuvo la declaración para informar del hecho al Juzgado de Garantía y solicitar la orden de aprehensión a razón que cambió la calidad de testigo a imputado.

Además, según se desprende de los hechos formalizados, el menor de edad habría intentado deshacerse también del arma.

El Juzgado de Garantía de Coquimbo ordenó la internación provisoria en atención al peligro para la seguridad de la sociedad.

“El Juzgado de Garantía de Coquimbo compartió lo expuesto por el Ministerio Público ordenó la medida cautelar más intensa toda vez que los delitos por los que fue formalizado son de la más alta gravedad y lesividad, como el homicidio”, dijo el fiscal Venegas.

El imputado prestó declaración ante su defensor y el fiscal, quien agregó que “los antecedentes, la evidencia levantada y fijada en el sitio del suceso se condice con la versión de testigos y lo indicado por el imputado”, agregó Venegas.

Tras la formalización, el Juzgado concedió un plazo de investigación de 80 días.

